



Folio 5

si procede su conuccion.

Del mismo modo acuerdan y pagan del capitulo de impreuistas diez pesetas a Juan Martin de Pano por la conduccion de su hacienda de Murcia a este Pueblo con su conuccion de las cedulas personales para el año economico actual.

Pago

Tambien acuerdan, se le gratifique con una limosna de cinco pesetas al pobre de solemnidad Manuel Olivares como tocorno domiciliario para que pueda atender en parte a los enfermos de su familia, con cargo al capitulo 5.º del articulo 2.º. Con lo que el señor Presidente levanto la sesion que firma con los concurrentes de lo que go el Secretario certifica.

locano



~~Antonio Hernandez~~

Cydró Gaviro

Juan Antonio Garcia

Don José

Antonio Hernandez

F. S.

Pedro Conesa

Angel Lopez

Pedro Hernandez

José D. de Manera

Lorenzo Pagan

Meliton Gimenez

Elbenitau

José Camarillo

Sesion ordinaria del Sabado 6 febrero 1886

En la Villa de Fuente Almor

